



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**H. CABILDO DE DE COLIMA,
PRESENTE.**

LAS COMISIONES CONJUNTAS DE HACIENDA MUNICIPAL y de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, integradas por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL y la LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA**, Síndico Municipal y el **M.C. HECTOR INSUA GARCIA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 3, 42, 45 fracción I inciso i), 51, fracción IX Y 53, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 105, fracción I, 106, fracción I, 109, fracción IV y 124 fracciones III y IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO.

PRIMERO.- Que mediante **memorándums No. S-847/2018** de fecha 11 de julio del 2018 así como el **No. S-1033/2018** de fecha 23 de agosto del 2018 suscritos por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN** en el cual se señala que por instrucciones del C. Presidente Municipal, turnó a las Comisiones de Hacienda Municipal y de Obras y Servicios Públicos, los **Oficios No.- 02-DGSPM.AJ.033/2018 y Oficio en Alcance de éste mismo, suscritos por el Lic. José Ignacio Vaquero Díaz, Director General de Servicios Públicos Municipales**, mediante la cual se solicita la autorización de la fe de erratas de los contratos de transporte y depósito de residuos sólidos y del uso del relleno sanitario.

Lo anterior para que las Comisiones presenten el dictamen que consideren debe ser presentado ante el H. Cabildo.

SEGUNDO.- Anexo al **memorándum No. S-847/2018**, se encuentran el **Oficio No.- 02-DGSPM.AJ.21/2018 y su Oficio de Alcance**, suscritos por el Lic. José Ignacio Vaquero Díaz, Director General de Servicios Públicos Municipales, por el cual presenta la solicitud de:

"...fe de erratas realizada a los CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS para su debida aprobación..." donde también señala que los modificaciones han sido revisadas por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, anexa copia de dicho memorándum No. DG AJ-336/2018.



TERCERO.- Que el pasado 24 de abril del presente año, el H. Cabildo Municipal aprobó el Dictamen de las Comisiones conjuntas de Hacienda Municipal y de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS en el que se autoriza al **Director General de Servicios Públicos suscriba los convenios de recolección de residuos sólidos y del uso del relleno sanitario**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 90 y 94 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 3, 42, 45, fracción I, inciso i), 51, fracción IX y XII y 53 fracción XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 97, 105, fracción I y IV, 106, fracción I, 109, fracción XII y 117 fracción X del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como lo expuesto en los considerandos de dicho dictamen, se estimó procedente autorizar la solicitud planteada por el Director General de Servicios Públicos respecto de la autorización de los contratos de Transporte y Depósito de Residuos Sólidos.

CUARTO.- Que con oficios de fechas 11 de julio y 23 de agosto, estas Comisiones Conjuntas recibieron solicitudes de la Dirección General de Servicios Públicos Municipales para la aprobación de las fe de erratas los formatos de los contratos de transporte y depósito de residuos sólidos, mismos que cuentan con la revisión debida por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Por tanto, quienes dictaminan no tienen inconveniente alguno, en aprobar las modificaciones propuestas a dichos contratos, en los términos que se especifican en los anexos al presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones, tienen a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza al **Director General de Servicios Públicos realice las modificaciones de los convenios de recolección de residuos sólidos y del uso del relleno sanitario**, en los términos del listado de fe de erratas anexo al presente así como del contenido del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en sus artículos artículo 239, fracción XX y 241, inciso c).

SEGUNDO.- Se autorizan modificar los convenios de **Traslado de Materiales y Depósito de Residuos Sólidos con las fe de erratas establecidas en los anexos de éste dictamen.**



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

TERCERO.- Notifíquese al **Director General de Servicios Públicos** y a la **Dirección de Asuntos Jurídicos** de este Municipio lo acordado, para los efectos legales y administrativos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 21 de septiembre del 2018.

A t e n t a m e n t e
LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.

L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.

**C. L.E. FRANCISCO JAVIER
RODRIGUEZ GARCIA**
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

C. L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Presidente



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Regidora Secretaria

C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL
Regidor Secretario

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN QUE AUTORIZA AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS REALICE LAS MODIFICACIONES A LOS CONVENIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y DEL USO DEL RELLENO SANITARIO, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL EN SUS ARTÍCULOS ARTÍCULO 239, FRACCIÓN XX Y 241, INCISO C).



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-847/2018.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,

Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,

LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,

Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,

Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, remito a ustedes el Oficio N° 02-DGSPM.AJ.033/2018, suscrito por el Lic. José Ignacio Vaquero Díaz, Director General de Servicios Públicos, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la fe de erratas realizada a los CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS.

Lo anterior, para que las comisiones a su cargo, elaboren el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 11 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

H. Ayuntamiento de Colima
JNG. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



**AYUNTAMIENTO
DE COLIMA**

11 JUL 2018

RECIBIDO
SINDICO MUNICIPAL

- c.c.p.- Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
- c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-

FSR*vero



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Bld. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima-Coquimatlán
Col. Villas del Bosque Colima, Col. C.P. 28050
Tels. 316-3874

OFICIO No. 02.DGSPM. AJ. 033/2016

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA
PRESENTE.

Por este conducto se envían los contratos revisados por la Dirección Jurídica del H. Ayuntamiento; respecto de la fe de erratas realizada a los CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS para su debida aprobación en la celebración de la próxima sesión de cabildo.

Por lo que anexo al presente documento, copia del Memorándum DGAJ- 336/2018.

Sin más por el momento, agradezco la atención que le brinde al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE

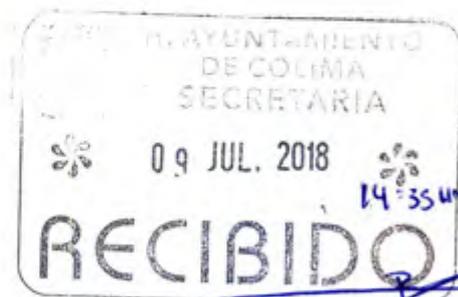
Colima, Col 09 de Julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS



DIRECCION GENERAL
DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALES

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DIAZ



c.c.p. Mtro. Rumualdo García Mejía.- Director General de Asuntos Jurídicos.- para su conocimiento.
c.c.p. C. José Alejandro Sánchez Ortega.- Director de Limpia y Sanidad.- mismo fin
c.c.p. ARCHIVO.



AYUNTAMIENTO DE
COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

C. Torres Quintero No. 80, Altos Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3831 y 31638-33.

Memorándum: DGAJ-336/2018.
ASUNTO: Se remiten contratos de transporte y depósito de residuos sólidos revisados.

LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ
Director General de Servicios Públicos
Presente.-

En respuesta a su oficio No. 02.DGSPM.AJ.28/2018, remito a Usted los **CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SOLIDOS** (debidamente revisados) que fueron enviados a esta Dirección General a mi cargo para su análisis y revisión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE.
Colima, Colima, 04 de julio de 2018.

[Handwritten Signature]
MTR. RUMUALDO GARCÍA MEJÍA
Director General de Asuntos Jurídicos

RGM/frag

AYUNTAMIENTO DE COLIMA
DIRECCION GENERAL DE
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES
* Martha *
14:30
RECIBIDO



SECRETARIA
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-1033/2018.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,
Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos,
LIC. OSCAR VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal,
Presente.

En alcance al Memorándum N° S-847/2018, mediante el cual se le hizo llegar el Oficio N° 02-DGSPM.AJ.033/2018, suscrito por el Lic. José Ignacio Vaquero Díaz, Director General de Servicios Públicos, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice la fe de erratas realizada a los CONTRATOS DE TRANSPORTE Y DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS, adjunto le remito las modificaciones específicas a dichos contratos.

Lo anterior, para que las comisiones a su cargo, elaboren el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo.

Sin más sobre el particular reciban un cordial saludo.

Atentamente.

Colima Col., 23 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,



H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARÍA
ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



AYUNTAMIENTO
DE COLIMA

23 AGO 2018

RECIBIDO
SINDICO MUNICIPAL

- c.c.p.- Mtro. Héctor Insúa García.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.- Secretaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
 - c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Obras y Servicios Públicos.-
 - c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal.-
 - c.c.p.- Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal.-
- FSR*vero

FE DE ERRATAS DE CONTRATOS DE RECOLECCION.

NUMERO DE REGISTRO: D

Se cambiará en el primer párrafo lo siguiente, "MUNICIPIO DE COLIMA" por "H. AYUNTAMIENTO" y se agregara: EL CONTRATANTE; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

En el punto 2, se cambiara "convenio" por CONTRATO.

II. DECLARA "EL USUARIO"

Punto 1, se agrega el final de párrafo: del municipio de Colima y Estado del mismo nombre.

Punto 2, se agregara: recolección, traslado y depósito de residuos sólidos y urbanos en el sitio de disposición final y que se obliga a cumplir puntualmente con estas.

Punto 3, se agrega: para que el depósito.

C L A U S U L A S :

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Se modifica: Servicios Públicos Municipales

SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

Se cambia por completo.

TERCERA. "EL USUARIO"

Importe por 0.86 UMA'S y se omite lo último del párrafo

QUINTA. DE LOS AVISOS DE SUSPANCION DEL SERVICIO

Se agrega: por los siguientes medios y se omite "generados por el usuario.

SEXTA. VIGENCIA

Concluirá el 5 de octubre del 2018.

SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se cambia: "AYUNTAMIENTO" por "MUNICIPIO".

FE DE ERRATAS DE CONTRATOS DE RECOLECCION.

NUMERO DE REGISTRO TR,

Por medio del presente escrito se levanta la siguiente fe de erratas para efecto de realizar la aclaración de las modificaciones de conceptos, textos y contenido en el presente contrato de origen.

EN EL PRIMER PARRAFO

- Se realiza una actualización de la nomenclatura del contrato y sustituye la denominación de H. ayuntamiento por " municipio, en las subsecuentes menciones"

I.- DECLARACIONES.

- Reorganizando se los números.
- Desaparece el punto numero 2 anterior y se reestructuran la numeración quedando 6 puntos, dejando ser 7.
- Se agrega texto al punto número dos de las declaraciones que antes correspondía al número 3
- La declaración número tres correspondía al número cuatro. No se hacen modificaciones y no se realizan modificaciones en el contenido.
- La declaración número 3 correspondía al número 5, no se hacen modificaciones y no se realizan modificaciones en el contenido.
- La declaración número 5 correspondía al número 6 y no se realizan modificaciones en el contenido.
- La declaración número 6 correspondía al número 7, no se realizan modificaciones en el contenido.

II DECLARACIONES DEL USUARIO

- Punto 1 se agrega texto: estado del mismo nombre, no cambia el contenido.
- Punto 2 no se realiza ninguna modificación ni actualización.
- Punto 3 no se realiza ninguna modificación ni actualización.
- Punto 4 se agrega texto: de comercios y/o empresas que contraten con "EL USUARIO"

- Punto 5 no se realiza ninguna modificación ni actualización.
- Punto 6 no se realiza ninguna modificación ni actualización.

III.- Declaran ambas partes

- No hay modificación.

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: se agrega; y deposite en el sitio de disposición final de comercios y/o empresas por cuenta propia. Siempre que este al corriente de sus pagos.

SEGUNDA CLAUSULA

- Se modifica el primer párrafo
- Se elimina inciso (a)
- Se elimina inciso (b)
- Se borra la fracción (ii)
- Se borra la fracción (v)
- Párrafo final de segunda clausula queda igual.

CLAUSULA TERCERA se modifica el UMA'S, quedando como sigue: 0.86 UMA S.

CLAUSULA CUARTA.-sin modificación

CLAUSULA QUINTA.-sin modificación

CLÁUSULA SEXTA; Se modifica fecha de conclusión quedando el día 15 de octubre del 2018

CLAUSULA SEPTIMA; sustitución de la palabra h, ayuntamiento por la palabra municipio.

CLAUSULA OCTAVA; sin modificaciones.

CLAUSULA NOVENA; queda igual, solo se sustituye en la palabra h. ayuntamiento en el párrafo por la palabra " municipio"

CLÁUSULA DECIMA; Se cambia la palabra treinta días por 30 días.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA; Sin modificaciones

CLÁUSULA DECIMA SEGUNA; Sin modificaciones

CLÁUSULA DECIMA TERCERA; sin modificaciones

CLÁUSULA DECIMA CUARTA; sin modificaciones.

FE DE ERRATAS DE CONTRATOS DE RECOLECCION.

NUMERO DE REGISTRO: T

Se anexa los cambios en el primer párrafo lo siguiente:

CONTRATO DE RECOLECCION, TRASLADO Y DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE DIPOCISION FINAL QUE CELEBRA.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

Punto 1, sin modificación.

Punto 2, se omitió el párrafo.

Punto 3, se cambiara la palabra convenio por CONTRATO y pasará a ser punto 2.

Punto 4, será punto 3.

Punto 5, será punto 4.

Punto 6, será punto 5.

Punto 7, será punto 6 y se cambiara la palabra convenio por CONTRATO.

II. DECLARA "EL USUARIO"

Punto 1, se modifica al final de párrafo, municipio y estado del mismo nombre.

Punto 2, se modifica al final de párrafo, municipio y estado del mismo nombre.

Punto 3, se anexa lo siguiente: al solicitar el servicio de recolección, traslado y depósito de materiales.

Punto 4, se agregará al final de párrafo: Dirección General de Servicios Públicos.

Punto 5, se cambia el punto señalado como cuatro, por tres.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

Sin modificación.

CLÀUSULAS

Se anexara el siguiente cambio:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

Prestará el Servicio de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el sitio de disposición final que requiera el "USUARIO".

SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

Se modifica todo el siguiente punto por el nuevo.

TERCERA. "EL USUARIO"

El importe será de 10.28 UMA`S, por concepto de donación adicional al servicio recibido; para tal efecto, será obligación de "EL MUNICIPIO" de expedir a favor de "EL USUARIO".

CUARTA. FORMA DE PAGO

Sin Modificación.

QUINTA. DE LOS AVISOS DESUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

Se cambiará la palabra AYUNTAMIENTO por MUNICIPIO, se agregará: por los siguientes medios de comunicación, de igual forma se modificará: la suspensión de recolección, traslados y depósito de residuos sólidos y se omitirá "generados por el USUARIO".

SEXTA. VIGENCIA

SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Se cambiara AYUNTAMIENTO por MUNICIPIO.

OCTAVA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Sin modificación

NOVENA. RESCISIÓN

Inciso b) se cambia palabra AYUNTAMIENTO por MUNICIPIO.

DECIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Sin modificación.

DECIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Sin modificación.

DECIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

Sin modificación.

DECIMA TERCERA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

DECIMA CUARTA. JURISDICCION

CONTRATO PARA DEPOSITO DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL
Dirección de Limpia y Sanidad



UNIDOS POR COLIMA
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



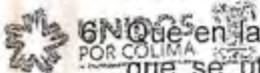
NÚMERO DE REGISTRO: D -----

CONTRATO PARA EL DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____ QUIEN PRESENTA Y ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "_____" (_____.), QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO" o "EL CONTRATANTE"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

1. Que es una institución de orden público, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
2. Que el LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ, en su carácter de Director General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 12, fracción X, del Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, previo acuerdo del H. Cabildo de Colima, realizada mediante Acta de Cabildo número _____, correspondiente a la Sesión _____ de fecha ____ de _____ de 2018. Acredita su personalidad como Director General de Servicios Públicos, mediante nombramiento expedido en fecha 16 de octubre de 2016.
3. Que cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Señala como domicilio para efectos de este Contrato, el número 85 de la calle Profesor Gregorio Torres Quintero en la ciudad de Colima, estado del mismo nombre.
5. Que la tarifa y los conceptos de las contraprestaciones del presente Contrato, así como las formas del pago de los mismos, están regulados y reglamentados en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.



Que en la misma Sesión _____ de Cabildo, en el punto _____ se aprobó el formato que se utilizará para formalizar este contrato, y la firma del mismo por el Director General de Servicios Públicos.

REVISADO

Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



II. DECLARA "EL USUARIO":

1. Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento, **y que se encuentra inscrito** ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes: _____; quien se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral No. _____, de la cual se anexa copia, señalando como domicilio para oír avisos y notificaciones el ubicado en _____ número _____ de la colonia _____ de _____, del **Municipio de Colima**, y Estado del mismo nombre.
2. Que conoce y entiende las disposiciones señaladas en el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, **en materia de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final**, y que se obliga a cumplir puntualmente con estas **(ANEXO 1)**.
3. Que mediante este Contrato, solicita autorización para el depósito de residuos sólidos urbanos, en el sitio de disposición final.
4. Que depositará en el sitio de disposición final únicamente el tipo de residuos manifestados en la solicitud previa, y que hayan sido aprobados debidamente por la Dirección General de Servicios Públicos, absteniéndose de depositar residuos de manejo especial, peligrosos o biológico-infecciosos, o cualquier otro no compatible con los residuos sólidos urbanos, atendiendo en todo momento las indicaciones y las reglas de operación del sitio de disposición final.
5. Que el pago respectivo por concepto del servicio solicitado y señalado en el punto anterior, se efectuará de acuerdo a lo establecido en **las cláusulas segunda y tercera** de este Contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

"EL MUNICIPIO" por conducto de la **Dirección General de Servicios Públicos**, permitirá el acceso al sitio de disposición final a "EL USUARIO" de este servicio, para depositar sus residuos sólidos urbanos que **traslade** por cuenta propia. Siempre que esté al corriente de sus pagos.

**CONTRATO PARA DEPOSITO DE
RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE
DISPOSICION FINAL**
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

El costo por el depósito de los residuos sólidos en el sitio de disposición final es de **1.5 UMA's** por tonelada o fracción, de conformidad con el artículo 96, fracción V, inciso a), de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; en el entendido de que este importe se modificará en función del incremento al UMA vigente en la entidad.

Por lo anterior, la cantidad que "EL USUARIO" deberá pagar a "EL MUNICIPIO", será la que resulte de multiplicar, la unidad de medida y actualización que corresponda de acuerdo con el supuesto en que se ubique la situación de "EL USUARIO" al momento de realizar el depósito de los residuos en el sitio de disposición final.

TERCERA. "EL USUARIO" otorgara a favor de "EL MUNICIPIO" la cantidad equivalente al importe de **0.86 UMA'S**, por concepto de donación adicional al servicio recibido por tonelada o fracción depositada; para tal efecto, será obligación de "EL MUNICIPIO" expedir a favor de "EL USUARIO", el comprobante fiscal mensual correspondiente.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El monto a que se refiere la cláusula anterior, será cubierto por "EL USUARIO" durante los **primeros cinco días del mes siguiente al de sus depósitos de residuos sólidos**, en las oficinas de la Tesorería Municipal de Colima, ubicadas en el domicilio de calle Profesor Gregorio Torres Quintero número 80, zona centro, de esta ciudad de Colima, de conformidad a lo establecido en el artículo 97, fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima. De igual manera, si "EL USUARIO" no cubriera el pago de los servicios del presente Contrato en el plazo señalado, se generarán los recargos conforme las disposiciones fiscales y hacendarias municipales.

QUINTA. DE LOS AVISOS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

"EL MUNICIPIO" se obliga a avisar a "EL USUARIO", por escrito o por los siguientes medios de comunicación: radio, televisión, teléfono o periódico; de la suspensión del depósito de residuos sólidos, objeto de este contrato, esto por día(s) determinado(s) cuando así lo considere necesario.

SEXTA. VIGENCIA

El presente Contrato, empezará a surtir sus efectos a partir del **01 de Enero de 2018** y **concluirá el 15 de octubre de 2018.**

REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos



SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes, serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato, que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL USUARIO", no podrá transferir en forma alguna a terceros, los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento, o que se deriven del mismo, bajo ninguna circunstancia.

NOVENA. RESCISIÓN

Procederá la rescisión, cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente Contrato, sin necesidad de una declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito.

Las partes convienen que **"EL MUNICIPIO"**, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL USUARIO"**, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- b) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de acatar las **disposiciones y** medidas permanentes, para el control y mejoramiento ecológico que disponga **"EL MUNICIPIO"**, observando la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, así como el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, y las normas de operación del relleno sanitario, a través de cualquiera de sus Dependencias o Direcciones competentes en la materia.
- c) Si cedere, traspasare o en cualquier forma, total o parcial, los derechos y obligaciones del presente Contrato.
- d) En general, por cualquier causa imputable a **"EL USUARIO"** previsto en el presente instrumento.

CONTRATO PARA DEPOSITO DE
RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE
DISPOSICION FINAL
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2010-2016



NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato, con el simple aviso por escrito a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

DÉCIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, constituye el acuerdo entre las partes, en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este contrato, como parte integrante del mismo.

DECIMA SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes acuerdan, que la rescisión o terminación de este Contrato, no afecta de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firma quienes en él intervienen en la ciudad de Colima, Colima el día FECHA DE ELABORACION

DEL CONTRATO
 UNIDOS
POR COLIMA

REVISADO

Dirección General
de

Asuntos Jurídicos

**CONTRATO PARA LA RECOLECCION, TRASLADO
Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO
DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS Y/O
EMPRESAS**

Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de contenido y alcances, lo firma quienes en él intervienen en la ciudad de Colima, Colima el día fecha de elaboración del contrato.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSE IGNACIO VQUERO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

POR "EL USUARIO"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS

C. NORA IRIS BARAJAS RÍOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"

LIC. AURORA M. ORTÍZ NÚÑEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"

Los datos personales que, en su caso, proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales, pudiéndolo consultar en la siguiente página web: <http://www.colima.gob.mx/portal2016/wq-content/uploads/2014/11/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-colima-1.pdf>

CONTRATO PARA LA RECOLECCION, TRASLADO
DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO
DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS Y/O
EMPRESAS
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016-2018



NÚMERO DE REGISTRO: T R -----

CONTRATO PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSE IGNACIO VAQUERO DIAZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. _____ QUIEN PRESENTA Y ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA " _____ " (_____). QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO" o "EL CONTRATANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

1. Que es una institución de orden público, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
2. Que el LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ, en su carácter de Director General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 12, fracción X, del Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, previo acuerdo del H. Cabildo de Colima, realizado mediante Acta de Cabildo número _____, correspondiente a la Sesión _____ de fecha ____ de _____ de 2018. Acredita su personalidad como Director General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, mediante nombramiento expedido en fecha 16 de octubre de 2016.
3. Que cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Que señala como domicilio legal, para efectos de este Contrato, el número 85 de la Calle Profesor Gregorio Torres Quintero en la ciudad de Colima, Estado del mismo nombre.



5. Que la tarifa y los conceptos de las contraprestaciones del presente Contrato, así como las formas del pago de los mismos, están regulados y reglamentados en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

REVISADO

Dirección General de Asuntos Jurídicos

CONTRATO PARA LA RECOLECCION, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

Dirección de Limpia y Sanidad



UNIDOS POR COLIMA AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



- 6. Que en la misma Sesión _____ de Cabildo, en el punto _____ se aprobó el formato que se utilizará para formalizar este contrato, y la firma del mismo por el Director General de Servicios Públicos.

II. DECLARA "EL USUARIO":

- 1. Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento y que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes: _____; quien se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral No. _____, de la cual se anexa copia, señalando como domicilio para oír avisos y notificaciones el ubicado en _____ número _____ de la colonia _____ de _____, Municipio de Colima, Estado del mismo nombre.
2. Que cuenta con licencia comercial vigente número _____ expedida por la autoridad municipal competente.
3. Que conoce y entiende las disposiciones señaladas en el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima en materia de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos, y que se obliga a cumplir puntualmente con estas. (Anexo 1)
4. Que mediante este Contrato solicita autorización, para recolectar, trasladar y depositar residuos sólidos urbanos en el sitio de disposición final de comercios y/o empresas que contraten con "EL USUARIO".
5. Que depositará en el sitio de disposición final, únicamente el tipo de residuos manifestados en la solicitud previa, y que hayan sido aprobados debidamente por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales, absteniéndose de depositar residuos de manejo especial, peligrosos, biológico-infecciosos o cualquier otro no compatible con los residuos sólidos urbanos, atendiendo en todo momento las indicaciones y las reglas de operación del sitio de disposición final.
6. Que el pago respectivo, por concepto del servicio solicitado y señalado en el punto anterior, se efectuará de acuerdo a lo establecido en las cláusulas: segunda y tercera de este Contrato.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes

CONTRATO PARA LA RECOLECCION, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

Dirección de Limpia y Sanidad



UNIDOS POR COLIMA
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección General de Servicios Públicos, permitirá el transporte de residuos sólidos, así como el acceso al sitio de disposición final a "EL USUARIO" de este servicio, para depositar los residuos sólidos urbanos que recolecte y traslade en el sitio de disposición final de comercios y/o empresas por cuenta propia. Siempre que este al corriente de sus pagos.

SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

El costo por el depósito de los residuos sólidos en el sitio de disposición final es de **1.5 UMA's** por tonelada o fracción, de conformidad a lo establecido en el artículo 96, fracción V, inciso (a), de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; en el entendido de que este importe se modificara en función del incremento al UMA vigente en la entidad.

Por lo anterior, la cantidad que "EL USUARIO" deberá pagar a "EL MUNICIPIO" será la que resulte de multiplicar la unidad de medida y actualización que corresponda de acuerdo con el supuesto en que se ubique la situación de "EL USUARIO" al momento de realizar el depósito de los residuos en el sitio de disposición final.

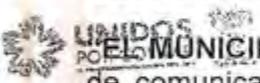
TERCERA. "EL USUARIO" otorgara a favor de "EL MUNICIPIO" la cantidad equivalente al importe de **0.86 UMA'S**, por concepto de donación adicional al servicio recibido por tonelada o fracción depositada; para tal efecto, será obligación de "EL MUNICIPIO" de expedir a favor de "EL USUARIO", el comprobante fiscal mensual correspondiente.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "EL USUARIO" durante los **primeros cinco días del mes siguiente al de sus depósitos de residuos sólidos**, en la Tesorería Municipal de Colima en el domicilio de calle Profesor Gregorio Torres Quintero número 80, zona centro, de esta ciudad de Colima, de conformidad a lo establecido en los artículos 97, fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima. De igual manera, si "EL USUARIO" no cubriera el pago de los servicios del presente Contrato en el plazo señalado, se generarán los recargos conforme las disposiciones fiscales y hacendarias municipales.

QUINTA. DE LOS AVISOS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

"EL MUNICIPIO" se obliga a avisar a "EL USUARIO", por escrito o por los siguientes medios de comunicación: radio, televisión, teléfono o periódico; de la suspensión del depósito de residuos sólidos, objeto de este contrato, esto por día(s) determinado(s) cuando así lo considere necesario.



REVISADO
Dirección General
de
Asuntos Jurídicos

CONTRATO PARA DEPOSITO DE
RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE
DISPOSICION FINAL
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes, serán responsables por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato, que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL USUARIO", no podrá transferir en forma alguna a terceros, los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento, o que se deriven del mismo, bajo ninguna circunstancia.

NOVENA. RESCISIÓN

Procederá la rescisión, cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente Contrato, sin necesidad de una declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito.

Las partes convienen que **"EL MUNICIPIO"**, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL USUARIO"**, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- b) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de acatar las **disposiciones y medidas permanentes**, para el control y mejoramiento ecológico que disponga **"EL MUNICIPIO"**, observando la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, así como el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, y las normas de operación del relleno sanitario, a través de cualquiera de sus Dependencias o Direcciones competentes en la materia.
- c) Si cedere, traspasare o en cualquier forma, total o parcial, los derechos y obligaciones del presente Contrato.
- d) En general, por cualquier causa imputable a **"EL USUARIO"** previsto en el presente instrumento.

CONTRATO PARA DEPOSITO DE
RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE
DISPOSICION FINAL
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato, con el simple aviso por escrito a su contraparte, con 30 treinta días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

DÉCIMA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato, constituye el acuerdo entre las partes, en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este contrato, como parte integrante del mismo.

DECIMA SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes acuerdan, que la rescisión o terminación de este Contrato, no afecta de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA TERCERA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firma quienes en él intervienen en la ciudad de Colima, Colima el día FECHA DE ELABORACION

DEL CONTRATO

REVISADO

Dirección General
de
Asuntos Jurídicos

CONTRATO PARA EL USO DE
RESIDUOS SOLIDOS EN EL SITIO DE
DISPOSICION FINAL
Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSE IGNACIO VAQUERO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

POR "EL USUARIO"

C. _____
PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS

C. NORA IRIS BARAJAS RÍOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"

LIC. AURORA M. ORTÍZ NÚÑEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"

Los datos personales que, en su caso, proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales, pudiéndolo consultar en la siguiente página web: <http://www.colima.gob.mx/portal2016/wp-content/uploads/2014/11/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-colima-1.pdf>

**CONTRATO DE RECOLECCIÓN,
TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS
SOLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION
FINAL**



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2018-2021



NÚMERO DE REGISTRO: T ---

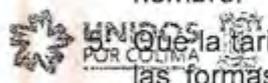
CONTRATO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION FINAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ IGNACIO VAQUERO DIAZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y POR LA OTRA PARTE EL C. ----- QUIEN PRESENTA Y ANEXA AL PRESENTE CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURIDICA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA "-----". QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUARIO" o "EL CONTRATANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL MUNICIPIO"

1. Que es una institución de orden público, dotado de plena capacidad jurídica, de conformidad con lo estipulado en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
2. Que el LIC. **JOSÉ IGNACIO VAQUERO DÍAZ**, en su carácter de Director General de Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Colima, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 12, fracción X, del Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, previo acuerdo del H. Cabildo de Colima, realizado mediante Acta de Cabildo número _____, correspondiente a la Sesión _____ de fecha ____ de _____ de 2018. Acredita su personalidad como Director General de Servicios Públicos, mediante nombramiento expedido en fecha 16 de octubre de 2016.
3. Que cuenta con los recursos y la infraestructura necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
4. Que señala como domicilio legal, para efectos de este Contrato, el número 85 de la calle Profesor Gregorio Torres Quintero en la ciudad de Colima, estado del mismo nombre.

Que la tarifa y los conceptos de las contraprestaciones del presente Contrato, así como las formas del pago de los mismos están regulados y reglamentados en la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.



REVISADO

Dirección General
de _____

Asuntos Jurídicos

CONTRATO DE RECOLECCIÓN,
TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN
FINAL



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



6. Que en la misma sesión _____ de Cabildo, en el punto número _____ se aprobó el formato que se utilizará para formalizar este contrato, y la firma del mismo por el Director General de Servicios Públicos.

II. DECLARA "EL USUARIO":

1. Que tiene capacidad jurídica para obligarse de conformidad con el objeto de este instrumento y que se encuentra inscrito ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes: _____, quien se identifica con credencial del Instituto Nacional Electoral No. _____, de la cual se anexa copia, señalando como domicilio para oír avisos y notificaciones el ubicado en _____ número _____ de la colonia _____ de Colima, municipio y estado del mismo nombre.
2. Que para efectos de este Contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____ número _____ de la colonia _____ de Colima, municipio y estado del mismo nombre.
3. Que mediante este Contrato, solicita el servicio de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos urbanos en el Relleno Sanitario Metropolitano. Dicha recolección se realizará en el inmueble ubicado en el domicilio citado en el punto anterior, comprometiéndose a sacar para su recolección únicamente los materiales de acuerdo a lo establecido en las normas municipales al frente de su negocio para tal efecto.
4. Que depositará frente a su negocio, únicamente el tipo de materiales manifestados en su solicitud previa, y que hayan sido aprobados debidamente por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
5. Que el pago respectivo por concepto del servicio solicitado y señalado en el punto tres de esa fracción, se efectuará durante los primeros cinco días de cada mes de conformidad a lo establecido en el artículo 97, fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICO. Que están conformes en obligarse de acuerdo con el contenido de las siguientes cláusulas:

**CONTRATO DE RECOLECCIÓN,
TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS
SOLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICION
FINAL**



**UNIDOS
POR COLIMA**
AL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección General de Servicios Públicos, **prestará el servicio de recolección, traslado y depósito de residuos sólidos en el sitio de disposición final que requiera "EL USUARIO"**, mismos que se recogerán en el inmueble señalado en el punto dos fracción segunda de las declaraciones del presente Contrato.

SEGUNDA. PRECIO CONVENIDO

El costo de la de **recolección, traslado y depósito** de residuos sólidos en el sitio de disposición final, objeto de este Contrato es de **2 UMA's**, por tonelada o fracción; según lo estipulado por el artículo 96 fracciones I, inciso b), apartado 1 y V, inciso (a, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima; en el entendido de que este importe se modificará en función del incremento al UMA vigente en la entidad.

"EL USUARIO" manifiesta, que mensualmente se recogerán por la Dirección General de Servicios Públicos Municipales _____ kilogramos de residuos sólidos, durante la vigencia del presente contrato, Por lo anterior, la cantidad que "EL USUARIO" deberá pagar a "EL MUNICIPIO" será la que resulte de multiplicar la unidad de medida y actualización que corresponda de acuerdo con el supuesto en que se ubique la situación de "EL USUARIO". Por lo tanto, deberá proporcionar a la referida Dirección la cantidad en kilogramos que se recogerán por mes, cuando la referida cantidad fuere superior, la Dirección General de Servicios Públicos, instrumentará los mecanismos para comprobar los kilos declarados por el contratante. En el caso que hubiera excedente, "EL USUARIO" deberá cubrir la diferencia.

TERCERA. "EL USUARIO" otorgara a favor de "EL MUNICIPIO" la cantidad equivalente al importe de 10.28 UMA'S, por concepto de donación adicional al servicio recibido por tonelada recolectada; para tal efecto, será obligación de "EL MUNICIPIO" de expedir a favor de "EL USUARIO", el comprobante fiscal mensual correspondiente.

CUARTA. FORMA DE PAGO

El monto a que se refiere la cláusula anterior será cubierto por "EL USUARIO" en mensualidades durante los primeros cinco días de cada mes, en la Tesorería Municipal de Colima, en el domicilio de calle Profesor Gregorio Torres Quintero número 80, zona centro, de esta ciudad de Colima, de conformidad con el artículo 97, fracción I, de la Ley de Hacienda para el Municipio de Colima. De igual manera, si "EL USUARIO" no cubriera el pago de los servicios del presente Contrato en el plazo señalado, se generarán los recargos conforme a las disposiciones fiscales y hacendarias municipales.

REVISADO

Dirección General
de
Asuntos Jurídicos

**CONTRATO DE RECOLECCIÓN,
TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN
FINAL**



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2016-2018



QUINTA. DE LOS AVISOS DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO:

"EL MUNICIPIO" se obliga a avisar a **"EL USUARIO"**, por escrito o por los siguientes medios de comunicación: radio, televisión, teléfono o periódico; de la suspensión de la recolección, traslado y depósito de residuos sólidos, objeto de este contrato, esto por día(s) determinado(s) cuando así lo considere necesario.

SEXTA. VIGENCIA

El presente Contrato, surtirá sus efectos a partir del **01 de Enero de 2018** y concluirá el **15 de Octubre del 2018**.

SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este Contrato que resulte, directa o indirectamente, de caso fortuito o fuerza mayor, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, si así lo manifiesta **"EL MUNICIPIO"**.

OCTAVA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL USUARIO" no podrá transferir en forma alguna a terceros los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento o que se deriven del mismo, bajo ninguna circunstancia.

NOVENA. RESCISIÓN

Procederá la rescisión cuando se incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente Contrato, sin necesidad de una declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito.

Las partes convienen que **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a **"EL USUARIO"**, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de efectuar los pagos de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
- b) Por incumplimiento de **"EL USUARIO"** de acatar las disposiciones y medidas permanentes, para el control y mejoramiento ecológico que disponga **"EL MUNICIPIO"**, observando la Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente y el Reglamento de Limpia y Sanidad del Municipio de Colima, a través de cualquiera de sus Dependencias o Direcciones competentes en la materia.
- c) Si cedere, traspasare o en cualquier forma, total o parcial, los derechos y obligaciones del presente Contrato.
- d) En general, por cualquier causa imputable a **"EL USUARIO"** previsto en el presente instrumento.

**CONTRATO DE RECOLECCIÓN,
TRASLADO Y DEPÓSITO DE RESIDUOS
SÓLIDOS EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN
FINAL**



**UNIDOS
POR COLIMA**
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2013-2018



DECIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente Contrato con el simple aviso por escrito a su contraparte, con treinta días naturales de anticipación, señalando las razones que dieron origen a dicha terminación.

En caso de que "EL USUARIO" no notifique a "EL MUNICIPIO" su decisión de suspender el servicio, se entenderá la existencia de la continuidad del mismo y se aplicará el cobro aun si no fuese prestado el servicio de recolección, hasta en tanto no se notifique a "EL AYUNTAMIENTO", como lo señala el primer párrafo de la presente cláusula.

DÉCIMA PRIMERA. RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL

El presente Contrato constituye el acuerdo entre las partes en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, efectuada con anterioridad a la fecha en que se firme el mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. MODIFICACIONES

Las partes podrán, en el momento que lo deseen, modificar por escrito, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento, previo consentimiento de los contratantes, debiéndose agregar a este contrato, como parte integrante del mismo.

DECIMA TERCERA. SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que la rescisión o terminación de este Contrato, no afecta de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad.

DÉCIMA CUARTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Colima, por lo que renuncian al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.



REVISADO

Dirección General
de

Asuntos Jurídicos

**CONTRATO PARA LA RECOLECCION, TRASLADO
Y DEPÓSITO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL SITIO
DE DISPOSICION FINAL DE COMERCIOS Y/O
EMPRESAS**

Dirección de Limpia y Sanidad



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015-2018



Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de contenido y alcances, lo firma quienes en él intervienen en la ciudad de Colima, Colima el día fecha de elaboración del contrato.

POR "EL AYUNTAMIENTO"

LIC. JOSE IGNACIO VQUERO DIAZ
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

POR "EL USUARIO"

C. _____
REPRESENTANTE LEGAL.

TESTIGOS

C. NORA IRIS BARAJAS RÍOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"

LIC. AURORA M. ORTÍZ NÚÑEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO "D"

Los datos personales que, en su caso, proporcione serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), su Reglamento, los Lineamientos de Protección de Datos Personales, pudiéndolo consultar en la siguiente página web: <http://www.colima.gob.mx/portal2016/wp-content/uploads/2014/11/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica-del-estado-de-colima-1.pdf>